



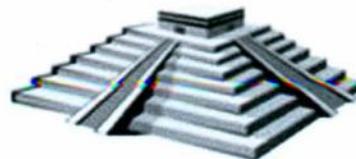
Sonora S. Plan S. de R.L. de C.V.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN

Cd. Obregón, Sonora. 30 de agosto de 2013

WWW.ITESCA.EDU.MX





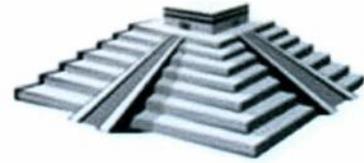
CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DENOMINADA **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ITESCA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. PAULINO ANTONIO SANCHEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **SONORA S. PLAN S. DE R.L DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EMPRESA", Y REPRESENTADO POR EL **LIC. FERNANDO CARDOSO BECERRIL**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL ITESCA" DECLARA:

- 1.1 Que fue creado mediante Decreto del Ejecutivo Estatal en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha del 25 de noviembre de 1996, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.
- 1.2 Que el Mtro. Paulino Antonio Sánchez López, acredita su personalidad como Director General con el nombramiento expedido por el Ejecutivo del Estado, Lic. Guillermo Padrés Elías, con fecha 12 de Octubre de 2009, y como tal, tiene facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, conforme a lo previsto por los artículos 4º fracción XIII y 15º fracción I del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme.
- 1.3 Que los objetos que persigue, de acuerdo a lo señalado por el artículo 3º del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme son:
 - a) Formar profesionales, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, el estado y el país.

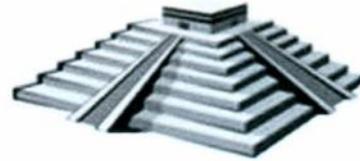


Sonora S. Plan S. de R.L. de C.V.

- b) Realizar Investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y materiales
 - c) Realizar Investigación científica y tecnológica que se traduzca aportaciones concretas que retribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.
 - d) Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad, y
 - e) Promover la cultura nacional y universal, especialmente la de carácter tecnológico.
- 1.4 Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Carretera Internacional a Nogales Km. 2 en Cd. Obregón, Sonora, con números telefónicos (644) 4 10 86 50 644 4 10 86 51, extensión 1102.

2. "LA EMPRESA" DECLARA

- 2.1 Que es una sociedad Mercantil Mexicana, bajo Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y que se encuentra legalmente constituida mediante Escritura Pública 10317 (Diez mil trescientos diecisiete), volumen 62 de fecha 10 de Julio de 1986 otorgada ante la fe del Notario Público No. 38, Lic. Heriberto Montes de Oca Armstrong, con ejercicio y residencia en la Cd. De Nogales, Sonora, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el documento No. 5210, volumen 114, de fecha 10 de Junio de 1986.
- 2.2 Que tiene por objeto proveer a sus clientes de los servicios profesionales especializados para operar como Industria Maquiladora en México.
- 2.3 Que el Lic. Fernando Cardoso Becerril en su carácter de Representante Legal, según consta en la Escritura Pública No. 5210, de fecha 08 de febrero del 2010, otorgada ante la fe del Lic. Javier Ignacio Camargo Nassar, titular de la Notaria Pública No. 3, con ejercicio y residencia en Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Chihuahua.
- 2.4 Para los efectos derivados de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en Calle Blvd. Circunvalación y Circuito del Parque S/N en Ciudad Obregón, Sonora.



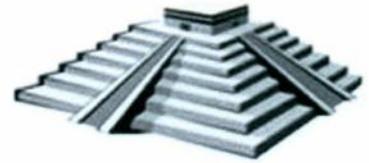
3. **DE AMBAS PARTES:**

- 3.1 Que el objeto principal de la propuesta, es el de establecer una vinculación estrecha y permanente entre los dos sectores con la finalidad de llevar a cabo programas y proyectos para fortalecer el desarrollo y la mejora de la relación Institución-Empresa para obtener mejores beneficios para los alumnos y fuerza laboral.
- 3.2 Que de conformidad con las declaraciones anteriores, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este Convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "ITESCA" CONVIENE CON "LA EMPRESA" EN:

- a) Facilitar instalaciones de la institución: Salas de cómputo, Aula Magna, Sala de Videoconferencias, Laboratorios, Talleres y Campos Deportivos, previa solicitud por escrito y disponibilidad del área que sea requerida.
- b) Designar el 30% de Descuento en servicios de Educación Continua, a las personas que laboran en "LA EMPRESA", previa solicitud por escrito.
- c) Designar el 30% de Descuento en servicios de Centro de Idiomas, a las personas que laboran en "LA EMPRESA", mismo que aplicará sobre el monto total de las colegiaturas.
- d) Asignación de estudiantes para Servicio Social y Residencias Profesionales, siempre que cumplan con los requisitos previos que ITESCA solicita a sus alumnos y durante el tiempo de duración que se requiera para el término de los mismos.
- e) Prestar el servicio de escolta para eventos que la empresa necesite.
- f) En el ámbito cultural ITESCA facilitará presentaciones en la empresa de grupos culturales representativos (Grupo Danza Jazz "DAJMA", "Tuna Novata", "Rondalla Institucional", Grupos de Música Norteña "LEGADO"), previa solicitud por escrito y disponibilidad de los mencionados grupos.

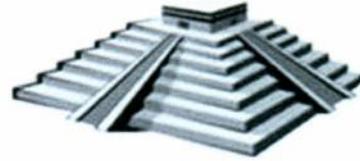


SEGUNDA.- "LA EMPRESA" CONVIENE CON EL "ITESCA" EN:

- a) Ofertar espacios para los alumnos del "ITESCA" para la realización de servicio social, Residencias Profesionales y desarrollo de proyectos, en la medida de lo posible.
- b) Apoyar al "ITESCA" en la orientación del alumno para la realización de la Residencia Profesional.
- c) Supervisar los trabajos de los alumnos y presentar reportes cuando la empresa lo considere pertinente para el seguimiento y la evaluación del programa previsto en el presente convenio.
- d) Colaborar en la medida de lo posible con la participación de expertos o profesionales en conferencias dirigidas a la comunidad del "ITESCA" para enriquecer la formación profesional.
- e) Coadyuvar en el Programa de Seguimiento de Egresados, proporcionando información relativa al desempeño profesional y resultados alcanzados por los alumnos del "ITESCA" que colaboran en "LA EMPRESA" o sus filiales.
- f) Promover mediante la Bolsa de Trabajo ITESCA, las oportunidades de empleo para alumnos y egresados.

TERCERA.- AMBAS PARTES ACUERDAN:

- a) Desarrollar una estrategia conjunta, que les permita a los alumnos del "ITESCA", llevar a cabo en la residencia profesional, aplicando sus conocimientos en áreas afines a su profesión.
- b) Colaborar en el diseño y la impartición de cursos de capacitación, especialización y actualización elaborando acuerdos específicos por cada uno de ellos.
- c) Que del presente convenio se desprendan acuerdos específicos que permitan conformar equipos de trabajo, entre ambas instituciones para atender problemas tecnológicos, así como la implementación de programas de transferencia tecnológica que coadyuven al desarrollo regional.
- d) Participar en forma conjunta a través de convenios específicos de colaboración en la realización de Estudios Generales de Pertinencia y Consulta a los sectores productivos



Sonora S. Plan S. de R.L. de C.V.

para la apertura y/o reorientación de la oferta de programas de licenciatura y posgrado que ofrece el "ITESCA" a la comunidad.

CUARTA.- Confidencialidad: Aquellos alumnos y personal académico de la Institución que ingresen a "LA EMPRESA" para realizar la Residencia Profesional o el desarrollo de un proyecto determinado en la empresa, asumen el compromiso de no revelar información alguna sobre la empresa y deberán guardar absoluta confidencialidad respecto a la información a la que tengan acceso.

QUINTA.- Responsabilidad laboral: Las partes convienen que en virtud de la naturaleza del presente convenio, entre los alumnos o personal académico y/o administrativo asignados por el "ITESCA" y en "LA EMPRESA", no existirá relación laboral alguna, quedando consecuentemente liberado este último de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

SEXTA.- Duración: El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y durará hasta que alguna de las partes convenga en interrumpirlo, por lo cual la parte que desea darlo por terminado deberá informar a la otra por escrito su decisión, con 30 días de anticipación.

SÉPTIMA.- Asuntos no previstos: Los asuntos relacionados con el objeto del presente convenio que no se encuentren expresamente previstos en las cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen se harán constar por escrito (acuerdos específicos).

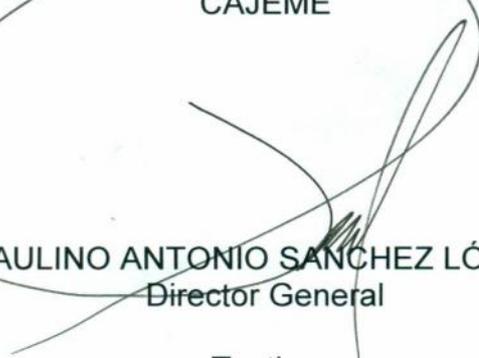
OCTAVA.- Ambas partes se comprometen a cumplir estrictamente todos y cada uno de los compromisos contraídos en virtud de este documento y que a la fecha de su terminación se encontrasen pendientes de realizar.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, lo ratifican y firman por duplicado en Cd. Obregón, Son., el día 30 de Agosto del 2013.



Sonora S. Plan S. de R.L. de C.V.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
CAJEME



M. PAULINO ANTONIO SANCHEZ LÓPEZ
Director General

Testigo



MTRO. FLORENTINO RUIZ CERVANTES
Director de Vinculación

SONORA S PLAN
S. DE R.L. DE C.V.



LIC. FERNANDO CARDOSO BECERRIL
Gerente de Operaciones

Testigo



LIC. BERNABÉ CABRERA LÓPEZ
Gerente de Vinculación